

PROGRAMA INNOVAE. IDAE

SUBPROGRAMA “PROYECTOS SINGULARES PARA LA RENOVACIÓN EN PROFUNDIDAD DE EDIFICIOS EXISTENTES DEL SECTOR TERCIARIO PARA SER EDIFICIOS CERO EMISIONES”

PLAZO DE SOLICITUD

Desde el 15 de septiembre hasta 18 de noviembre de 2026

PUEDEN SOLICITAR

- Empresas con personalidad jurídica propia
- Universidades y Centros de Investigación y Desarrollo
- Sector Público
- Empresas de Servicios Energéticos
- Comunidades de Propietarios o las agrupaciones de Comunidades de Propietarios de edificios
- Tercer Sector

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Actuaciones que engloben dos o más de las siguientes tipologías

- **Tipología 1.** Mejora de la eficiencia energética de la **envolvente térmica**
- **Tipología 2.** Incorporación de tecnologías eficientes en **ventilación** en las instalaciones térmicas de los edificios
- **Tipología 3.** Incorporación de tecnologías eficientes en **distribución y emisores térmicos** en las instalaciones térmicas de los edificios
- **Tipología 4.** Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de **iluminación interior**
- **Tipología 5.** Incorporación de tecnologías de **automatización y control** en instalaciones consumidoras y/o generadoras de energía del edificio y/o de acumulación energética
- **Tipología 6.** Instalación de **equipos** integrados in situ **que generen electricidad**, calor o frío a partir de fuentes de energía renovables, que reduzcan el consumo de energía final
- **Tipología 7.** Instalación de equipos para la **digitalización del edificio** cableado para redes de datos fuera de la propiedad.

REQUISITOS

Calificación energética A o B en escala emisiones CO₂
Ahorro mínimo: 60 % E. primaria y 20% E. final
Coste mínimo elegible: 1.000.000 €/proyecto

CUANTÍA

INTENSIDAD DE AYUDA MÁXIMA	GRAN EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Con carácter general.	45 %	55 %	65 %
Inversiones situadas en zonas asistidas que cumplen las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c) del Tratado.	50 %	60 %	70 %
Inversiones situadas en zonas asistidas que cumplen las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a) del Tratado.	60 %	70 %	80 %

En el caso de que el **solicitante no tenga actividad económica**, la intensidad de ayuda máxima será el **70 %**.

PLAZO MÁXIMO EJECUCIÓN

24 meses

CONCESIÓN

En régimen de **CONCURRENCIA COMPETITIVA**



Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha COACM

REHABILITA

RedOAR